INFORME DE COMISION

L. C., noviembre 27 de 1954

Señor Presidente de la Sociedad Colombiana de Obstetricia y Ginecología.—Presente.

Estimado señor Presidente:

Tenemos el honor de informar a usted sobre el trabajo Estudio de 45 casos de cáncer del cuello uterino tratados quirúrgicamente en el Instituto Nacional de Cancerología, que para ingresar como socio de número a la Sociedad presenta el señor doctor Germán Jordán Abondano.

Como su nombre lo indica, el mencionado trabajo se basa sobre una estadística de 45 casos de carcinoma del cuello uterino, estados I y II, tratados en la institución nombrada por el procedimiento quirúrgico radical de Wertheim-Taussig un buen número de ellos controlados, y algunos hasta por más de cuatro años.

A través de dicha estadística, muy juiciosamente estudiada y detallada por el doctor Jordán, y a la vez escrita en forma sintética, como corresponde a este tipo de trabajos, se puede decir que los estados I de carcinoma cervical uterino puestos en manos experimentadas constituyen una indicación neta de tratamiento operatorio en tales casos, de acuerdo con las estadísticas presentadas en muchos centros universitarios y hospitalarios de Norteamérica y Europa. En cambio los resultados obtenidos en los estados II sometidos al mismo tratamiento de cirugía radical, son, por lo menos en nuestro medio, totalmente desfavorables, siendo en cambio mucho mejores los porcentajes de curación obtenidos con radium y Roentgen-terapia.

Comprendemos que el tiempo de control presentado por el doctor Jordán en la mayoría de sus enfermas es insuficiente para hablar de resultados finales, toda vez que el mínimo exigido en estos casos es el de cinco años: si bien en otros países este trabajo

no sería considerado hasta no lograr presentar revisiones con tal requisito, también sabemos de las dificultades existentes en nuestro país para alcanzar este lapso indispensable.

Por lo anteriormente expuesto creemos que el trabajo del doctor Jordán reúne los requisitos exigidos por la Sociedad, y solicitamos el que sea considerada su admisión como socio de número.

La comisión,

Hernando Amaya León, Héctor Enrique Bernal